



MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN NEPOMUCENO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Mcal. Estigarribia c/ Curupayty y Pa'i Fariña
Telefax: (0544) 320 011 – 320733
munisjn@hotmail.com

DICTAMEN TÉCNICO

Referencia: “MCN N° 04/2026 - Adquisición de Combustibles y Lubricantes” ID N° 479818.

Lugar y Fecha: San Juan Nepomuceno, 29/01/2025

UOC Convocante: Municipalidad de San Juan Nepomuceno

Unidad o área requirente: Dpto. de Obras y Servicios

Funcionario o técnico responsable: Denis Rafael Acosta, Director del Dpto. de Obras

- Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados (*).

El presente llamado se realiza a modo de poder realizar las labores de mantenimientos y reparación de caminos del Distrito de San Juan Nepomuceno, como así también labores cotidianas de la Municipalidad (limpiezas con desmalezadoras) y otros.

- Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.

No Aplica.

- Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.

No Aplica.

Obs.:

- En caso de citar o remitirse al análisis o argumentos contenidos en otra documentación, se debe adjuntar la misma al presente dictamen.
- Podrán formar parte de los argumentos técnicos de este dictamen, el análisis previo citado en el artículo 25 de la Ley N° 7021/22, los resultados de dicho análisis o los documentos que lo integran.

Según lo establecido en la Resolución DNCP N° 4401/2023

40°	La comunicación que realice la convocante a la DNCP a través del SICP, a los efectos de la verificación y la difusión de los procedimientos de contratación, además del pliego de bases y condiciones particular, deberá remitir mínimamente la siguiente documentación:
Inc. a)	a) Dictamen técnico en el cual se sustenten las especificaciones técnicas requeridas en el procedimiento de contratación, de conformidad a los artículos 25 y 45 de la ley, refrendado por el responsable del área requirente o del técnico que las recomendó;



MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN NEPOMUCENO UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Mcal. Esfigarribia c/ Curupayty y Pa'i Fariña
Telefax: (0544) 320 011 – 320733
munisjn@hotmail.com

Antecedentes: Nota de pedido N° 02/26 por medio del cual este Dpto. solicita la “Provisión de Combustibles y Lubricantes para las Maquinarias de la Institución Municipal.

Visto: la Resolución DNCP N° 4401/2023 de fecha 17 de noviembre del año 2023 menciona en su art. 40° Artículo 40. Documentaciones.

- La comunicación que realice la convocante a la DNCP a través del SICP, a los efectos de la verificación y la difusión de los procedimientos de contratación, además del pliego de bases y condiciones particular, deberá remitir mínimamente la siguiente documentación: a) Dictamen técnico en el cual se sustenten las especificaciones técnicas requeridas en el procedimiento de contratación, de conformidad a los artículos 25 y 45 de la ley, refrendado por el responsable del área requirente o del técnico que las recomendó;

Considerando: Que la mencionada disposición establece la obligación de presentar un Dictamen Técnico en cual se sustenten las especificaciones técnicas de los bienes solicitados por cada Dpto. de la Institución Municipal.

Por tanto: En virtud a lo expuesto precedentemente en el presente Dictamen, el Dpto. de Obras y Servicios, de la Municipalidad de San Juan Nepomuceno, remite este documento conforme a lo establecido en la LEY DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS, y Resolución DNCP N° 4401/23.



Denis Rafael Acosta
Director de Obras y Servicios
Municipalidad de San Juan Nep.

Firma del técnico o responsable del área requirente (*):

Aclaración (*): Sr. Denis Rafael Acosta



Lic. Marcos Ruben Verdun Silva
Encargado de U.O.C.
Municipalidad de San Juan Nep.

Firma del responsable UOC (*):

**Aclaración (*): Lic. Marcos Rubén
Verdun Silva**